



República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE MILÁN
NIT. 800.067.452 – 6

PAGINA 1 DE 1

DESPACHO DEL ALCALDE

Fecha: ABRIL DEL 2026

Milán, 01 de abril del 2026

Señora

LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES

Secretaria de Inclusión Social

Alcaldía de Milán

Asunto: Designación de supervisión

Respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado para realizar la supervisión del Contrato de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A, B Y C DEL SISBEN A TRAVES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA. No.CNA-2026-002** del 31 de marzo del 2025, suscrito con **FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL NIT: 828001918-4**, representada legalmente por el señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.117.490.886** expedida en Florencia Caquetá para lo cual anexo copia del contrato, certificado de disponibilidad, pólizas, aprobación de pólizas, registro presupuestal y pago de estampillas.

De conformidad al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, las funciones del supervisor están relacionadas con la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicos; razón por la cual usted en calidad de supervisor designado, debe cumplir con sus funciones en los términos en los que establece la ley.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las personas que incumplan con dichas obligaciones serán responsables solidariamente con el contratista por los daños y perjuicios que causen a la entidad y serán acreedores de las sanciones e inhabilidades de la ley de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 734 de 2002, código único disciplinario, según corresponda.

Recuerde que su papel en la supervisión contractual es fundamental para su normal desarrollo, para lo cual debe en primera instancia suscribir el acta de inicio, así mismo; es requisito exigible el seguimiento y allego de los informes de cumplimiento o reporte de posibles incumplimientos, como soportes para los pagos y liquidaciones respectivas del contrato del cual es usted supervisor.

Estaremos atentos al desempeño de esta designación.

Cordialmente,

VICTOR ANDRES VASCO QUIVANO
Alcalde Municipal

LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES
Secretaria de Inclusión Social

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Proyectó	
----------	----------------------	-------	---------------------------	----------	--

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co // www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá